



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA,

01 JUL 2022

VISTO los Expedientes N° SGLT- E-31391-2021 y N° SGLT- E-29835-2022,
del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en primer término, tramitó la Licitación Pública N° 02/2021, referente a la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras para las distintas áreas pertenecientes a la Secretaría General, Legal y Técnica, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, contados a partir del día de la notificación de la respectiva Orden de Compra..

Que la misma fue adjudicada mediante el Decreto Provincial N° 2211/2021, a favor de la firma "MÉNDEZ ALDO RAÚL", C.U.I.T. N° 20-22308979-9, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$17.280.000,00).

Que la respectiva Orden de Compra y/o Provisión N° 79/2021 fue notificada al adjudicatario en fecha 05/11/2021.

Que por el expediente citado en segundo término, tramita la ampliación de la Licitación Pública N° 02/2021, respecto de los Renglones N° 1 y N° 2, a partir de la notificación de la Orden de Compra Complementaria y hasta la culminación de la referida Licitación, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 34, punto 67, inciso a) del Decreto Provincial N° 674/11.

Que la normativa vigente prevé como prerrogativa de esta Administración, la potestad de aumentar o reducir las prestaciones en el marco de las contrataciones.

Que obra la conformidad del proveedor "MÉNDEZ ALDO RAÚL", C.U.I.T. N° 20-22308979-9.

Que tomo intervención la Oficina Provincial de Contrataciones mediante el INFORME N° 22/2022 D.G.L. y A.-O.P.C. y mediante el INFORME S.C.L. (S.G.L. y T.) N° 1358/2022 y Dictamen S.C.L. (S.G.L.y T.) N° 266/2022.

Que obra intervención de Auditoría Interna mediante informes N° 152/2022 y N° 195/2022-SGLT.

Que el gasto que demande la presente se encuentra contemplado y será afrontado con fondos del Tesoro de la Provincia.

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17, inciso a), N° 1150 y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N°05/21, N° 417/20, N° 05/2022 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, N° 18/21 y



///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

...//2.-

Nº 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1301 y su modificatoria Nº 1400 y los Decretos Provinciales Nº 4493/19 y Nº 4576/19.

Por ello:

LA MINISTRA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ampliación de los renglones Nº 1 y Nº 2 correspondientes a la Licitación Pública Nº 02/2021, adjudicada mediante Decreto Provincial Nº 2211/2021, a favor de la firma "MENDEZ ALDO RAÚL", Nº 20-22308979-9, referente a la contratación del servicio de alquiler de fotocopadoras para las distintas áreas pertenecientes a la Secretaría General, Legal y Técnica, por la cantidad de cuatro (4) equipos, en las condiciones y precios allí establecidos, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 34, punto 67, inciso a) del Decreto Provincial Nº 674/11. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica a emitir la correspondiente Orden de Compra y/o provisión.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Unidad de Gestión de Gasto UG2009, Unidad de Gestión de Crédito UC2009, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la firma "MENDEZ ALDO RAÚL", C.U.I.T. Nº 20-22308979-9, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA Nº

194 /2022.

G.T.F.
H.M.S.
R.
A.

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Valentín Pinedo
Director de Control y Registro
Secretaría General, Legal y Técnica

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION PINEDO VALENTIN
Gobierno de Tierra del Fuego

05/07/2022 13:49